

**PRONUNCIAMIENTO:
ORGANIZACIONES INDÍGENAS Y SOCIEDAD CIVIL EXIGIMOS AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ARCHIVAR LA AUTÓGRAFA QUE MODIFICA Y DEBILITA LA LEY FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE,
OBSERVADA POR EL EJECUTIVO**

Las organizaciones indígenas y la sociedad civil manifestamos nuestra profunda preocupación ante la propuesta de modificación de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre promovida por el Congreso, que promovería la deforestación en la Amazonía peruana, recogida en la autógrafo con los Proyectos de Ley N° 649, N° 894 y N° 2315/2021-CR denominada “Ley que modifica la Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre y aprueba disposiciones complementarias orientadas a promover la Zonificación Forestal”. Esta modificación de la ley forestal agudizará la [disputa](#)¹ por [tierras](#) y la [violencia](#) contra los defensores de la Amazonía, que se ha [cobrado la vida](#) de 14 líderes indígenas desde el 2020.²

El pasado 04 de noviembre del 2022, la Comisión Agraria del Congreso de la República aprobó un [Dictamen](#) insistiendo en la modificación de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre (LFFS) que, entre otras cosas, elimina la obligación de contar con una autorización previa antes de realizar actividades agropecuarias que impliquen retirar los bosques. Esta propuesta ha sido recientemente agendada para su debate en el Pleno del Congreso de la República y se estima pueda entrar a debate en los próximos días.

La junta de portavoces del Congreso de la República en sesión del 23 de noviembre³ ha exonerado del Dictamen de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República (en adelante Comisión de Pueblos) a los Proyectos de Ley 649, 894 y 2315/2021-CR, autógrafo observada por el Ejecutivo, que propone la ley que modifica la LFFS.

La exclusión del Dictamen de la Comisión de Pueblos, contraviene el acuerdo del Pleno del Congreso de agosto pasado, cuando se debatió la autógrafo de la ley, que mediante cuestión previa envió el proyecto a la Comisión de Pueblos, para recoger sus aportes y analizar el impacto de dicha autógrafo sobre los derechos de los pueblos indígenas así como sobre los bosques y el medio ambiente.

Desde la sociedad civil consideramos necesario que la Junta de portavoces respete el acuerdo del Pleno y se recoja el Dictamen de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Ambiente y Ecología; la misma que debe consultar a la sociedad civil y expertos los efectos de la propuesta. El debate debe incluir la posición y análisis de los pueblos indígenas, a quienes afectaría directamente la propuesta de norma.

Desde las Organizaciones Indígenas se han emitido numerosos pronunciamientos ([AIDSESP](#), [ORPIO](#), [ORAU](#), [ONAMIAP](#), [SERVINDI](#)) en rechazo a esta autógrafo, señalando que la misma debe pasar por el proceso de Consulta Previa Libre e Informada, alertando que se pone en riesgo los territorios indígenas. Instamos a los señores congresistas a considerar que la actual Ley Forestal y de Fauna Silvestre y sus reglamentos, fueron consultados ampliamente a los pueblos indígenas, como resultado de las mesas de diálogo establecidas tras los lamentables sucesos de Bagua. Los intentos de modificar por insistencia la citada norma, sin tomar en cuenta las preocupaciones de los pueblos indígenas, evidencia la impericia e irrespeto de la vida no solo de los pueblos

¹Mongabay Latam. 2017. Bosques de Ucayali: un botín para los traficantes de tierras en Perú. Por Yvette Sierra Praeli/, Mongabay Latam. 2018. Tráfico de tierras en Ucayali: funcionarios detenidos por pertenecer a mafia. Por Yvette Sierra Praeli/, Epicentro TV y Proética. 2022. Documental Los Expedientes de la Tala.

² Ojo Público 2022. Defensores ambientales: La Impunidad somete a los deudos a un duelo eterno.

³ Oficio 1160 - 2022 - 2023 - ADP - D/CR. Carta de la junta de portavoces del Congreso de la República dirigida a la presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República .

indígenas sino de toda la humanidad porque atentar contra la Amazonía es ecocidio y recrudece aún más la crisis climática actual.

Cabe señalar que a la fecha la [Defensoría del Pueblo](#), el [Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego](#), el [Ministerio de Cultura](#) y el [Ministerio del Ambiente](#) han señalado los riesgos y vicios de la propuesta. La sociedad civil, a nivel nacional e internacional ha compartido varios análisis ([DAR](#), [SPDA](#))⁴ sobre el impacto de la autógrafo y ha observado la falta de análisis técnico de la misma. Considerando que la pérdida de bosques asciende a 2,774,562 hectáreas en el periodo 2001-2021⁵ es vital que tanto el Ejecutivo y el Legislativo contemplen la magnitud del daño que ocasiona la propuesta de modificatoria. Se agudizarán los problemas de tala ilegal, cambio de bosques a monocultivos, incremento de los cultivos ilícitos - narcotráfico, tráfico de tierras, pérdida de biodiversidad por degradación de ecosistemas, procesos de sabanización, incendios forestales, despojo de tierras de población indígena, conflictos atomizados, ocupación desordenada del territorio por proyectos de conectividad y extractivos de gran escala. Generando gran inseguridad ciudadana, mayor exposición y vulnerabilidad frente a los riesgos climáticos, sobrepasando con creces la capacidad del estado para el control, fiscalización ambiental.

Asimismo, la propuesta del Congreso desconoce los esfuerzos del Ejecutivo en los procesos de clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor y de zonificación forestal, que coadyuvan a un manejo ordenado del territorio. Según información pública del MIDAGRI⁶ a la fecha se han aprobado tres resoluciones de dirección general de la DGAAA con fines de titulación en los departamentos amazónicos de San Martín, Loreto, Amazonas y Ucayali que cubren un total de 13 millones de hectáreas clasificadas por su capacidad de uso mayor. Además, respecto a la zonificación, de acuerdo al SERFOR⁷, si bien el avance del proceso a nivel nacional es de 19.37%; se tienen avances significativos en las cinco regiones amazónicas que concentran mayor área de bosques, la región de San Martín tiene aprobada su zonificación forestal totalmente, Amazonas tiene un avance del 93.71%, Huánuco: 57%, Loreto: 43.24% y Ucayali: 93.71%.

De otro lado, la aprobación de esta modificatoria de la ley forestal, no sólo promovería el avance de la deforestación en la Amazonía peruana y crearía un mal precedente jurídico al otorgar impunidad a grandes empresas que han deforestado la Amazonía ilegalmente durante los últimos años, sino que además pone a nuestro país en riesgo de no cumplir con los compromisos internacionales suscritos como la Declaración Conjunta de Intención sobre REDD+ suscrita entre los gobiernos de Perú, Noruega y Alemania (DCI), el Tratado de Libre Comercio de Perú con Estados Unidos, los compromisos internacionales en el marco de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) y de Diversidad biológica (CDB), entre otros, para combatir el cambio climático, la reducción de gases de efecto invernadero en el país y la protección de nuestra biodiversidad.

Solo el cumplimiento de las políticas nacionales, la legislación nacional y los compromisos internacionales, permitirán el manejo sostenible de las más de 68 millones de hectáreas de bosques, que representan casi el 60% del territorio y que la población presente y futura pueda disfrutar de los diversos servicios ecosistémicos

⁴ DAR. 2022. Normas que impactan bosques: Análisis de la reciente norma que debilitaría la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Actualidad Ambiental. 2022. Sin sustento técnico: Congreso aprobó propuesta que debilitaría la Ley Forestal y de Fauna Silvestre.

⁵ Como se sustenta en el Oficio N° 250-2022-PR con las observaciones del Ejecutivo, según el Programa Nacional de Conservación de Bosques y Cambio Climático del MINAM el año 2020 se alcanzó las 203,272 hectáreas de pérdida de bosques, representando un incremento del 37% de pérdida de bosques comparando con el año 2019. Ese mismo año también se degradaron más ecosistemas que en cualquier año previo; particularmente las regiones con mayor degradación fueron Loreto (4,549,040.64 ha pérdidas), seguido por Ucayali (2,321,331.66 ha pérdidas), San Martín (2,256,313.23 ha pérdidas), Madre de Dios (1,645,677.99 ha pérdidas) y Cusco (1,527,004.98 ha pérdidas).

⁶ Resoluciones de Dirección General N°s 300-2016-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA, N° 410-2018-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA, N°656-2022-MIDAGRI-DVDIAR-DGAAA.

⁷ <https://datastudio.google.com/u/0/reporting/1rBWlGdSv6bgu4RaAyMnpnW9myR3t-sB/page/HHh6B>

que brindan los bosques, que son la base de la producción de los sectores agropecuarios, forestal y pesquero, además, evitan la dispersión de enfermedades zoonóticas como la COVID-19 y próximas pandemias, y sus impactos sociales y económicos. Un retroceso de esta magnitud en la legislación forestal peruana, no solo perjudicará a los pueblos indígenas y población local amazónica cuya vida depende de los bosques, sino a toda la población en su conjunto, por eso hacemos un llamado al Congreso de la República, al Poder Ejecutivo y Legislativo a que se continúe con los esfuerzos de fortalecer la gobernanza del sector forestal y que el Congreso archive definitivamente el dictamen de los Proyectos de Ley N° 649, N° 894 y N° 2315/2021-CR.

Suscriben:

1. Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana - AIDSESP
2. Asociación Regional de Pueblos Indígenas de la Selva Central – ARPI SC
3. Consejo Machiguenga del Río Urubamba - COMARU
4. Organización Regional Aidesep Ucayali - ORAU
5. Organización Regional de Mujeres Indígenas de la Provincia de Atalaya - ORMIPA
6. Comunidad Campesina de San Pedro de Casta
7. Comunidad Amalai - Cusco
8. Institución Nativa Oyate Sonqoyoc
9. Derecho, Ambiente y Recursos Naturales - DAR
10. Animal Defenders International - ADI
11. Agencia De Investigación Ambiental (EIA- Environmental Investigation Agency)
12. Asociación Servicios Educativos Rurales
13. Asociación Amazónicas Por La Amazonía - AMPA
14. Asociación Nacional Del Centro -ANC
15. Asociación Marianista de Acción Social - AMAS Marianistas
16. Asociación Civil Centro de Cultura Popular Labor - Pasco
17. Asociación de Cosecha y Siembra de Agua (ASYCA) - San Pedro de Casta
18. Asociación Arariwa
19. Asociación civil JAPIQAY, Memoria y Ciudadanía
20. Asociación ProPurús
21. Asociación Pro Derechos Humanos – APRODEH
22. Asociación Tecnología Ecología y Desarrollo – DETEC

23. Asociación para el Desarrollo y Conservación de los Recursos Naturales del Perú – ACRENAP
24. Instituto de Defensa Legal del Ambiente y el Desarrollo Sostenible - IDLADS
25. Instituto de Defensa Legal - IDL
26. CASA PERÚ
27. Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica (CAAAP)
28. Centro Bartolomé De Las Casas - CBC
29. Centro para el Desarrollo de los Pueblos AYLLU - CUSCO
30. Centro de Estudios para el Desarrollo y la Participación - CEDEP Perú
31. Centro de Investigación y Educación Popular Alternativa
32. Coordinadora Nacional de Derechos Humanos
33. Centro de Culturas Indígenas del Perú CHIRAPAQ
34. Comisión Episcopal De Acción Social - CEAS
35. Casa del Protector Marcahuasi
36. Centro de Desarrollo Agropecuario
37. CUIDAR
38. Centro de Derechos y Desarrollo - CEDAL
39. Confederación General de Trabajadores del Perú - CGTP
40. Centro de Prevención de la Mujer - CPM Micaela Bastidas
41. Centro de Desarrollo Andino - CDA SISAY
42. Centro de Promoción y Desarrollo Poblacional - CEPRODEP
43. Centro de Investigación y Promoción del Campesinado - CIPCA de Piura
44. Centro Peruano de Estudios Sociales - CEPES
45. Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo - DESCO
46. Centro de Estudios para el Desarrollo Regional - CEDER de Arequipa
47. Centro Bartolomé de las Casas de Cusco
48. Centro Ecuménico de Promoción y Acción Social Norte- CEDEPAS Norte
49. Centro de Investigación y Promoción Popular CENDIPP
50. Centro de Desarrollo Agropecuario - CEDAP Ayacucho

51. Comisión de Ecología y Cuidado de la Creación de la Diócesis de Lurín
52. Centro de Investigación, Capacitación, Asesoría y Promoción-CICAP
53. Derechos Humanos Sin Fronteras - DHSF
54. Diócesis de Chosica - Departamento de Dignidad Humana
55. ECODES Tiempo de Actuar
56. Fomento de la Vida - FOVIDA
57. Fondo Socioambiental del Perú
58. Grupo Pastoral Cuencas Sinodales
59. Centro de educación y comunicación ILLA
60. Iniciativa Interreligiosa Para Los Bosques Tropicales - IRI PERÚ
61. Instituto Del Bien Común
62. Instituto Runa Pacha - IRUPA
63. Grupo Género y Economía
64. Grupo Propuesta Ciudadana - GPC
65. Instituto de Estudios Forestales y Ambientales Kené
66. Movimiento Ciudadano frente al Cambio Climático - MOCICC
67. Movimiento Manuela Ramos
68. Movimiento Laudato Si Perú
69. Asociación Paz y Esperanza
70. Plataforma de Empresas y Derechos Humanos
71. Red Ambiental Peruana- RAP
72. Red Muqui
73. Red Eclesial Panamazónica - REPAM - PERÚ
74. Red Uniendo Manos Perú
75. Red Infante Juvenil por el Buen Vivir - REDINJUV
76. Red Agua Desarrollo y Democracia - REDAD
77. Pastoral Social de Dignidad Humana.

78. Red Pueblos Indígenas y Ecología Integral
79. Red Latinoamericana Iglesias y Minería - Nodo Perú
80. Red Wiphalas / Wiphalas Network
81. Red Peruana por una Globalización con Equidad - RedGE
82. Red Nacional De Conservación Voluntaria Y Comunal "AMAZONÍA QUE LATE"
83. Servicios Educativos Rurales (SER)
84. Sociedad Zoológica de Fráncfort Perú-SZF
85. SEDYS Trujillo-Perú- Servicio Educativo para el Desarrollo y la Solidaridad.
86. Sociedad Peruana de Derecho Ambiental - SPDA
87. Taller de Derecho Ambiental José Antonio Bonifaz Moreno
88. TierrActiva Perú
89. Tierra Firme
90. Vicariato Apostólico de Iquitos
91. Asociación Yunkawasi
92. Rosa Guillen Velarde DNI 06098186
93. Josefina Huamán DNI 07242254
94. Giuliana Larrea Aguinaga - 40826401
95. Ramón Rivero Mejía DNI 40684427
96. Maya Carlina Corminboeuf, antropóloga suiza/boliviana
97. Gloria E. Sarmiento Valenzuela DNI 22091995
98. Hugo Che Piu Deza DNI 10726429
99. Alexis Díaz Limaco DNI 09870846
100. Rosario Narvèez Vargas DNI 07594485
101. Lucía Ruiz Ostoic DNI 08767259
102. Ivan Brehaut Larrea DNI 25738550
103. Irma Elvira Ganoza Macchiavello. 07831713
104. Julia Carmen Espinoza Bernal, DNI 25614801
105. Félix Rojas Orellana DNI 28311915

106. Isabel Coral Presidenta DNI 09373151

107. Ibis Fernández Honores - DNI: 07399151

108. Carmen Valverde Garaban Presidenta DNI 07952336

109. Carmen Aleman, Directora DNI 08673234

110. César Ipenza DNI 40287902